

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 3/1968

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **25 días del mes de enero de mil novecientos sesenta y ocho**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JUAN ANTONIO M. GARCÍA MORILLO, RUBÉN A. PERALTA GALVÁN y BERNARDO ROCHA, éstos en carácter de Vocales Subrogantes, bajo la Presidencia del primero de los nombrados; y:

CONSIDERANDO:

I. Que en la fecha se dió entrada a una solicitud de licencia presentada por el señor Vocal del Cuerpo, Dr. Aníbal Ernesto Claisse.

II. Que atendiendo las razones de salud invocadas por el presente, el Tribunal considera que debe accederse a lo solicitado.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Conceder licencia por el término de treinta (30) días por razones de salud al señor Vocal del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Aníbal Ernesto CLAISSE, a partir del 24 de enero del corriente año.

2º) Regístrese, pase a División Personal, comuníquese y, oportunamente, archívese.

Firmantes:

**GARCÍA MORILLO - Presidente STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ -
ROCHA - Juez Subrogante STJ.**